



# AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 18 DE JUNIO DE 2.009

### Sres. Asistentes

#### Sr. Alcalde

D. Antonio Luis Díez García

#### Sres. Concejales

D<sup>a</sup>. Tamara Rodríguez Expósito

D. Diego Manuel Maestre Antequera

D. Adrián Guerra Polo

D. Julián Polo Guerra

-----

-----

-----

#### Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las veintiuna horas del día dieciocho ----- de junio de dos mil nueve, se reunen, previa citación al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del mencionado órgano Colegiado correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente al que no asisten ----- D. Valeriano Gibello Domínguez, D. --- Andrés Guerra Guerra, D. Juan Lucero -- Barroso, ni D<sup>a</sup>. María del Carmen Maestre

Carrasco, con la correspondiente excusa, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Dada cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el pasado 12 de mayo, ésta es aprobada por unanimidad.

**2.- PROYECTO DE REDES Y PAVIMENTACIONES 2.009.-** Se da cuenta a la Corporación del proyecto redactado en Mayo del presente año para la ejecución de la obra **Redes y Pavimentaciones**, incluida con el número 12/118/2009 en el Programa de Inversiones de la Excm. Diputación Provincial, cuyo presupuesto es de 102.000 € (IVA incluido), con la siguiente financiación :

- Diputación Provincial con cargo a fondos propios.....86.700 €.-
- Aportación del Ayuntamiento.....15.300 €.-

Se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

a.- Aprobar el proyecto técnico correspondiente a la obra 12/118/2009, denominada "**Redes y Pavimentaciones**" que, con un Presupuesto de Ejecución por Contrata de 102.000 €, figura incluida en el Programa de Inversiones para el año 2009 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, del que son autores el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Santiago Hernández Alonso y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Juan Miguel Paramio Saldaña.

b.- Declarar que este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad de los terrenos, al tratarse de vías públicas municipales, así como las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas, y pone a



# AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

disposición de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con el fin de que puedan llevarse a cabo los trámites necesarios para la contratación y ejecución de la obra 12/118/2009, denominada "**Redes y Pavimentaciones**" que, con un Presupuesto de Ejecución por Contrata de 102.000 €, figura incluida en el Programa de Inversiones para el año 2009 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

c.- Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres a que retenga, a través del Organismo Autónomo de Recaudación, de las entregas a cuenta de los impuestos de este Ayuntamiento durante el ejercicio 2009, las cantidades suficientes para cancelar la aportación municipal que asciende a 15.300 €. Dicha aportación corresponde a la obra 12/118/2009, denominada "**Redes y Pavimentaciones**" que, con un Presupuesto de Ejecución por Contrata de 102.000 €, figura incluida en el Programa de Inversiones para el año 2009 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

### **3.- DEFENSA JURÍDICA, DEMANDA D. JULIAN POLO GUERRA.-**

En estos momentos D. Julián Polo Guerra solicita ausentarse, si bien por parte de la Presidencia se le indica que es suficiente con que no haga ninguna observación con el fin de agilizar el acto.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de que el Concejal D. Julián Polo Guerra ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de Alcaldía declarando su responsabilidad contable como consecuencia de no haber abonado el desfibrilador adquirido a la empresa Calvario S.L. con cargo a una subvención de la Junta de Extremadura para el Consultorio médico.

Consecuencia de lo anterior, por parte de la Alcaldía, por razones de urgencia, se acordó encomendar la defensa de los intereses municipales a los servicios jurídicos de la Excm. Diputación Provincial con el fin de que no haya interferencias con los servicios municipales. En consecuencia se propone al Pleno ratificar esta decisión de la Alcaldía.

La propuesta es ratificada por unanimidad, teniendo en cuenta que D. Julián Polo Guerra no interviene en la votación.

### **4.- ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y GESPEA.-**

Se da cuenta del escrito remitido por la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por el que comunica que próximamente se producirá la entrada en servicio de las nuevas instalaciones del ecoparque de Cáceres, una vez se completen las operaciones de puesta en marcha de las mismas.

Esta entrada en funcionamiento coincidirá con la clausura del vertedero de Cáceres en el que se reciben los residuos sólidos urbanos de este Municipio, que hasta el momento se vertían directamente.

La nueva gestión de residuos obliga a reciclar previamente una parte de los mismos por lo que se producirá un aumento de coste que tendrá que



# AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

ser sufragado por todos los ciudadanos con un incremento en el precio de la basura, el cual se producirá cuando sepamos la cuantía.

Con el fin de resolver este nuevo problema se ha suscrito un convenio entre la Junta de Extremadura y la empresa pública GESPEA al cual tendremos que adherirnos al no poder prestar el servicio de otra forma. En consecuencia con el fin de asegurar el correcto tratamiento de los residuos sólidos urbanos y el cumplimiento de la normativa en esta materia se considera conveniente la adhesión de este municipio al convenio entre la Junta de Extremadura y la empresa Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeños S.A. para la gestión del Plan Director de Residuos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en materia de residuos sólidos urbanos y asimilables de fecha 26 de Diciembre de 2.003, de acuerdo con lo especificado en la cláusula decimocuarta del mismo, por lo que se propone al Pleno:

a.- Autorizar el tratamiento de los residuos sólidos urbanos municipales en la Planta de Reciclaje y Valorización de Residuos Sólidos Urbanos de Cáceres (Ecoparque de Cáceres).

b.- Comprometerse al abono de la tarifa a la que hacen referencia las cláusulas cuarta y octava del citado convenio aprobadas por el Órgano competente.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

## **5.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO.-**

Por parte del Sr. Alcalde se retira este punto del orden del día con el fin de completar la documentación obrante en el expediente.

## **6.- ACUERDOS MESA DE NEGOCIACIÓN EMPLEADOS PÚBLICOS.-**

Se da cuenta al Pleno del contenido del acta de la mesa de negociación de empleados públicos suscrita el pasado día veintinueve de abril, en la cual se recogen varias modificaciones del actual convenio, así como una propuesta de catalogación de las plazas del Hogar con pisos tutelados. Igualmente se informa que por parte de la Secretaría se emitió informe sobre los acuerdos firmados, en consecuencia, se propone al Pleno:

a.- Aprobar los acuerdos en los términos en que viene redactados.

b.- Que la fecha de inicio de su aplicación sea la que se derive del momento en que estén ultimados los expedientes a que afecten cada uno de los diferentes acuerdos de la Mesa.

c.- Que se faculte a la Alcaldía para excepcionar determinados servicios de la aplicación del horario de verano, realizando las compensaciones oportunas al personal.

La propuesta es aprobada por cuatro votos a favor y el voto en contra de D. Julián Polo Guerra.



# AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

## **7.- INICIO EXPEDIENTE DE NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE 20 DE MAYO DE 2.003, RELATIVO A CONCESIÓN DE LA LICENCIA 72/01.-**

En primer lugar se hace la aclaración de que en el orden del día que se ha distribuido a los Sres. Concejales se ha producido un error al mencionar la licencia 77/01, en vez de la 72/01.

Seguidamente, por el SR. Alcalde, se informa que son competencia de la Alcaldía la tramitación de expedientes de infracción urbanística, así como que este asunto afecta a la zona del Alto de la Talayuela en la que se ha constatado la existencia de una caseta y otras edificaciones. No obstante al iniciarse el expediente de infracción urbanística, se alega por el interesado que no se hacen obras en el lugar desde hace bastante tiempo. Realizadas las averiguaciones oportunas, se comprueba la existencia de la licencia 72/01, para caseta de herramientas y servicio anejo, con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, solicitada el 19 de Julio de 2.001, informada por el Arquitecto Municipal mediante escrito registrado el 12 de Mayo de 2003, en el cual solicita documentación, concediéndose la licencia el 20 de mayo siguiente.

Por todo lo anterior se considera que se pudo conceder la licencia prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido al efecto, por lo que se propone se inicie el correspondiente expediente de nulidad.

Concedida la palabra a D. Julián Polo Guerra, éste solicita que conste en acta:

“ Creo Sr. Alcalde y estoy totalmente seguro que este punto es una persecución política pura y dura, ya está bien Sr. Alcalde de remover tierras que ya están asentadas y creo sinceramente que lo que debiera de hacer Vd. y su equipo de Gobierno –Aquellos que le mantienen en el poder – sería mirar hacia delante, trabajar por el pueblo y mirar al futuro.

Por otra parte, decir que estos temas y otros parecidos como los dos contenciosos que tengo contra el Ayuntamiento, no hacen más que costarle dinero al Ayuntamiento (Pero claro como Vd. no lo paga).

Para finalizar me gustaría quedar claro este punto y su debate y lo que se apruebe que no sé hasta que punto Ustedes (y sobre todo Vd. Sr. Alcalde y el Concejel Diego) pueden intervenir en la votación o propuesta, ya que es claro y evidente que hay una enemistad manifiesta contra la familia Nevado Carrasco.

Por lo expuesto anteriormente votaré en contra de todos los temas que vayan por el camino de la venganza.”

Le responde D. Diego Manuel Maestre en el sentido de que el Ayuntamiento mira hacia delante y acusa a D. Julián Polo de embarcar al Ayuntamiento en cuantiosos gastos.

Cierra el debate el Sr. Alcalde que se manifiesta en el sentido de que sólo mantiene diferencias con D. Alejo Nevado Carrasco, pero no con el resto de su familia. Por otro lado, esto no es una cuestión familiar o política sino el estricto cumplimiento de la legalidad administrativa o urbanística.



# AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

Tras la correspondiente votación, la propuesta es aprobada por cuatro votos a favor y el voto en contra de D. Julián Polo Guerra.

**8.- ACUERDO GESTAEX.-** Por D. Javier Criado Hernández, actuando en nombre y representación de la empresa GESTAEX S.L., se presentó, el pasado 5 de Octubre de 2.006, escrito de reclamación de cumplimiento del contrato suscrito con este Ayuntamiento el 23 de junio de 2.005 solicitando una indemnización de 10.220 € por incumplimiento contractual.

El pasado 9 de Octubre de 2.008, GESTAEX S.L. interpuso demanda contencioso-administrativa contra este Ayuntamiento solicitando el abono de la cantidad anteriormente indicada.

Tras realizarse una serie de gestiones, mediante auto de 4 de marzo pasado, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2, se acordó la suspensión por existir un principio de acuerdo entre las partes.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el art. 77 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que permite llegar a un acuerdo entre las partes para resolver los litios pendientes y considerando que el resultado del procedimiento es incierto, pudiendo ser más gravoso para las arcas municipales que un acuerdo amistoso, se propone al Pleno :

- a) Que se suscriba un pacto transaccional con la empresa GESTAEX S.L. en virtud del cual el Ayuntamiento le reconoce la cantidad de 3.500 €, pagaderos en tres anualidades a razón de 1.166.66 €, renunciando la citada empresa al resto de derechos económicos que pudieren corresponderle, desistiendo la citada empresa del procedimiento interpuesto contra el Ayuntamiento.
- b) Que expirado el plazo fijado anteriormente, caso de que el Ayuntamiento no hubiese cumplido con su obligación ambas partes quedarán exoneradas de los compromisos adquiridos, pudiendo ejercer las acciones que le amparen en derecho.

La propuesta es aprobada por cuatro votos a favor y el voto en contra de D. Julián Polo Guerra.

**9.- REVISIÓN EXPEDIENTES LICENCIAS DE APERTURA DE ACTIVIDADES SUJETAS AL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LICENCIAS DESARROLLADAS EN EL SEMILLERO DE EMPRESAS.-** Se informa a la Corporación de que dos industrias de la localidad situadas en el semillero de empresas iniciaron los correspondientes expedientes de licencia de apertura hace tiempo, quedando paralizados ambos por estarse modificando el planeamiento, no localizándose los mismos en el archivo municipal, aunque se han localizado algunas referencias. Estas empresas son :



# AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

- Carpintería de madera, cuyo titular es D. Manuel Polo García, con expediente 1/1.999, el cual llegó a remitirse a la Comisión de Actividades Clasificadas, pero no pudo obtener la clasificación por no adaptarse a planeamiento.

- Transum Lacados S.L., dedicada a Lacados y Barnizados y cuyo expediente se expuso al público en el Boletín Oficial de la Provincia de 8 de Febrero de 2.001.

En consecuencia, debido a que los expedientes no pudieron finalizarse en su momento por la lentitud en la aprobación del nuevo planeamiento, el cual está actualmente vigente, así como que se ha modificado sensiblemente la normativa, se propone al Pleno la rehabilitación de los correspondientes expedientes y que se informe favorablemente la concesión de la licencia una vez se complete el expediente.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

## **10.- CESIÓN A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE 10 HAS. DE TERRENO PARA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE AVES.-**

Se informa a la Corporación que se ha recibido el informe de la Dirección General de Administración Local, en relación con el expediente tramitado para la cesión a la Junta de Extremadura de 10 Has. de terreno, por 50 años, para ampliación del centro de aves. Este informe solicita la subsanación de una serie de defectos, los cuales quedan resueltos en su mayor parte con el correspondiente certificado de Secretaría, si bien se precisa que, dado que los terrenos pertenecen al patrimonio Municipal del Suelo se propone al Pleno lo siguiente:

- a) Declarar de utilidad pública las 10 has de terreno que se pretenden ceder por 50 años por la promoción que supondrá para la localidad, con la correspondiente incidencia en el empleo.
- b) Que se establezca un canon del 6 % anual del valor de los terrenos, facultando al Sr. Alcalde para que en el convenio que ha de firmar con la Dirección General del Medio natural establezca la forma de pago, bien en metálico o en especie.

Seguidamente se concede la palabra D. Adrián Guerra que propone que la Junta de Extremadura en vez de canon contrate a personas de la localidad.

Tras la correspondiente votación, la propuesta es aprobada por cuatro votos a favor y la abstención de D. Julián Polo.

**11.- INFORMES DE ALCALDÍA.-** Por el Sr. Alcalde se informa del siguientes asunto:

EMPLEO PÚBLICO.- En todas las selecciones de personal que realiza el Ayuntamiento las personas que no han sido seleccionadas manifiestan su



# AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

desacuerdo. Esta situación es independiente del método de selección que se utilice, pero no debe olvidarse que la Alcaldía debe velar porque las personas seleccionadas dispongan de una preparación mínima para el puesto de trabajo que van a desempeñar.

Por otra parte, se van a sacar 11 puestos de trabajo: 3 de ayuda a domicilio, el cual es un servicio problemático, 2 plazas en los pisos tutelados, 2 en el bar de los pisos tutelados, 2 para profesoras de la escuela de verano y otras dos en la guardería para el período de vacaciones, pero en todos estos puestos habrá que contratar personal cualificado.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto, a las veintiuna horas y cincuenta y cuatro minutos, de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,